

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4.00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3.00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>		Grupo de Puertos de Santander .....	701
Anunciando el extracto de acuerdos adop- tados por la Comisión Gestora en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1953...	699	Providencias judiciales .....	701
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Servicios Hidráulicos del Norte de España...	701	Ayuntamiento de Meruelo .....	702

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión ordinaria celebrada en la Exce-  
lentísima Diputación provincial de Santander, con  
fecha 5 de febrero de 1953, bajo la presidencia del  
ilustrísimo señor don José Pérez Bustamante, a la  
que asistieron la mayoría de los señores diputados  
que integran la Corporación:

Abierta la sesión por el señor presidente, se lee y es  
aprobada el acta de la anterior, adoptándose a continua-  
ción los siguientes acuerdos:

Testimoniar al ilustrísimo señor don José Díaz de  
Villegas, Director General de Marruecos y Colonias, la  
felicitación de esta Excm. Diputación por la intere-  
santísima obra que dicho señor ha publicado recien-  
tamente con el título "Una embajada española a Siam  
en el siglo XVIII".

Darse por enterados de los escritos dirigidos a la Cor-  
poración por el presidente de la Real Federación Co-  
lombófila Española y por el alcalde del Ayuntamiento  
de Riotuerto, agradeciendo el primero las facilidades  
dadas por este Organismo a la Comisión organizadora  
de la Exposición Colombófila de Torrelavega, y el segun-  
do, participando el acuerdo municipal de expresar su

agradecimiento a esta Diputación por la subvención  
que a dicho Ayuntamiento le fue concedida para la  
construcción de la Casa Consistorial.

Ratificar los decretos dados por la Presidencia en el  
mes de enero último, y que figuran en la relación que  
se presenta.

Conceder a la Junta vecinal de Mioño, Ayuntamiento  
de Castro Urdiales, una subvención destinada a las  
obras de construcción de una fuente pública en dicho  
pueblo.

Quedar enterados de la memoria presentada al exa-  
men de la Corporación por el Negociado de Arbitrios de  
la misma, correspondiente al pasado ejercicio de 1953.

Quedar, igualmente, enterados, del informe presen-  
tado por el Negociado de Beneficencia, relacionado con  
la labor realizada por el Servicio de Inspección afecto  
a dicha dependencia durante el ejercicio finalizado.

Prestar su conformidad y aprobación a la liquidación  
del Fondo de Plus Familiar, constituido en favor de los  
funcionarios provinciales que ha regido durante el se-  
gundo semestre de 1952, así como la constitución del  
nuevo fondo que ha de servir para el primer semestre  
del año actual.

Dejar sobre la mesa el escrito elevado a esta Corpo-  
ración por el señor director de la Escuela particular de  
Náutica, en nombre propio y en representación del per-  
sonal adscrito a la misma, solicitando abono de la paga

extraordinaria a que hace referencia la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 3 de diciembre de 1952.

Que quede, igualmente, sobre la mesa, el informe presentado por el Negociado de Personal y Seguros Sociales de esta Excm. Diputación, sobre legalización de la situación del personal perteneciente a la Escuela Par-ticular de Náutica de Santander.

Acceder a la petición que formula don Evaristo Rodríguez Arranz, maestro del Hogar Provincial Cántabro, concediéndole la prórroga de licencia que por enfermedad se halla actualmente disfrutando.

Que se abone a doña María y doña Clara Quintana Pombo, hijas del que fue funcionario provincial, don Vicente Quintana Trueba, ex director del Hospital de San Rafael, el importe de la mensualidad y haberes del mes de enero de 1951, que el expresado señor Quintana Trueba dejó de percibir por su fallecimiento.

Conceder la pensión de 1.500 pesetas anuales, de conformidad con lo establecido en el vigente Estatuto de Clases Pasivas, a doña Esperanza Toca Guerra, viuda de don Santiago Díaz Olavarrieta, ordenanza que fue de esta Diputación.

Aprobar, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la liquidación general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1952.

Dejar sobre la mesa, para su estudio, el expediente iniciado por la Sección de Arquitectura, dando cuenta del proyecto de traslado de oficinas de la Jefatura provincial de la Defensa Pasiva.

Que se libre a favor de Instalaciones Industriales de Bilbao, la cantidad de 102.500 pesetas, como pago del importe del segundo plazo correspondiente a la adquisición de la máquina apisonadora suministrada a esta Corporación por la entidad industrial antes citada.

Desestimar la solicitud de subvención que formula la Junta vecinal de Bustantegua, Ayuntamiento de Selaya, para la construcción de un camino de dicho pueblo al de Selaya, ya que este camino se halla incluido en el plan provincial.

Conceder al Ayuntamiento de Castañeda una subvención destinada a la adquisición de material escolar para la escuela nacional de Pomaluengo.

Conceder, igualmente, y con el mismo fin de adquisición de mobiliario y material escolar, una subvención al Ayuntamiento de Vega de Pas, para la escuela de Pandico.

Conceder, asimismo, una subvención al Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, con destino a la construcción de una vivienda para la maestra de la escuela de Monca-lián.

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Valderredible, destinada a la adquisición de mobiliario para las escuelas de Rocamundo.

Que se adquieran, con destino a la Biblioteca de esta Diputación, diez ejemplares de la obra "El Mastín", de que es autor don Manuel González Hoyos.

Conceder a la Universidad Pontificia de Comillas, una subvención para sufragar los gastos que origine la concurrencia de dos alumnos de la Schola Cantorum de la misma, al curso especial de Canto Gregoriano que tendrá lugar en Solesnes (Francia), durante el próximo mes de agosto.

Conceder, asimismo, al Centro Coordinador de Bibliotecas, afecto a esta Diputación, una subvención extraordinaria para los gastos que origine la organización y celebración de conferencias sobre arte y literatura españoles en las bibliotecas provinciales.

Aprobar la propuesta complementaria formulada por la Sección Forestal de esta Diputación, por diferencia de costo en la reposición de marras y limpieza de los montes Concha, Garma y otros, del término municipal de Corvera de Toranzo.

Autorizar la reparación de la caldera deteriorada que existe en el Hogar Provincial Cántabro, operación que deberá realizarse mediante la solicitud del oportuno presupuesto de las casas o talleres que se dedican a esta clase de trabajos.

Elevar al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia el informe formulado por el señor arquitecto provincial, en relación con el proyecto de construcción de una escuela de niñas en el pueblo de Cabezón de Liébana.

Vista la instancia que eleva a esta Corporación el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, solicitando la inclusión del proyecto de construcción de una escuela mixta con vivienda en el pueblo de La Acebosa, en el convenio establecido para estos fines entre el Estado y la Excm. Diputación, la Corporación acuerda incluir en dicho convenio el proyecto a que se hace referencia.

Por unanimidad de los concurrentes, se acuerda autorizar a la Presidencia para que gestione la concesión de un préstamo del Banco de Crédito Local de España, con destino al consorcio con el Estado para la construcción de escuelas y viviendas para maestros.

Santander, 5 de febrero de 1953.—El secretario general, Luis Herrera de Pedro.—Visto bueno, el presidente, José Pérez Bustamante.

## ANUNCIOS OFICIALES

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### AGUAS.—ABASTECIMIENTOS

##### Anuncio y nota extracto

Por Orden ministerial, fecha 16 del corriente año, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Carranceja, Ayuntamiento de Reocín (Santander), autorizando a estos Servicios Hidráulicos para la

incoación del expediente de información pública.

Las obras que se proyectan consisten en la captación de un manantial que aflora en un monte público perteneciente al pueblo de Carranceja, situado cerca de una vaguada y a 930 metros del barrio de San Esteban; se toman las aguas mediante una arqueta de obra de fábrica, de la que arrancará una tubería de presión que, partiendo de dicha arqueta, cruza la vaguada y continúa por la ladera derecha de ésta hasta el poblado

de San Esteban, cerca del cual se proyecta un depósito regulador de 26 metros cúbicos de capacidad. De este depósito regulador arrancará la tubería de suministro, que bajando a la planicie donde está enclavado el pueblo de Carranceja, se desarrolla cerca de la carretera, terminando en una fuente pública a la entrada de este pueblo.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones durante expresado plazo, en el Gobierno civil de Santander, en la Alcaldía de Reocín y en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 3 de agosto de 1953.—  
El ingeniero director (ilegible).

1154

Derechos de inserción: 229 pts.

### GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de "muelle en la zona urbanizada del puerto de San Vicente de la Barquera", de las que es contratista la Sociedad "Construcciones Govasa", se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22), a fin de que el señor alcalde del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en cuyo término se han ejecutado las obras, remita a este Grupo de Puertos una certificación de las reclamaciones judiciales que puedan haberse presentado contra el contratista de las referidas obras, entendiéndose que, si transcurren 30 días, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, no remite la expresada certificación, se entenderá no existe reclamación alguna.

Santander, 13 de agosto de 1953.  
El ingeniero director, F. Eiriz Beato.

1155

Derechos de inserción: 117 pts.

### ADMÓN. DE JUSTICIA

María Cruz Valdés Pérez, de 42 años, hija de Román y Bonificia, viuda, sus labores, natural de Riaño (León), vecina de Baracaldo, Travesía Sanjurjo, 5, 1.º derecha, procesada por este Juzgado por el delito de hurto, en el sumario número 39 de 1951, cuyos demás datos personales se desconocen, así como su actual paradero y domicilio, y como comprendida en el artículo 835, párrafo primero de

de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza, para que, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Santander, este Juzgado o prisión del partido, a fin de constituirse en prisión, apercibiéndola que, de no verificarlo, se la declarará rebelde, y la parará el perjuicio a que haya lugar.

Ruego y encargo a las autoridades, tanto civiles como militares, que caso de ser habida, así como a los agentes de la policía judicial, procedan a su detención e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Reinosa a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

1158

El señor juez comarcal de esta ciudad, don Eusebio Ruiz Tejedor, ha mandado citar al maquinista que conducía el tren de la línea de Ferrocarriles de La Robla, el día 3 de mayo último, sobre las 7 de la mañana, que en el trayecto entre Las Rozas de Valdearroyo y Montes Claros atropelló al vecino de Loma Somera, Cesáreo Gutiérrez Ruiz, causándole lesiones, con el fin de que se persone ante este Juzgado el día ocho de septiembre próximo, a las once de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue contra referido maquinista, por así haberlo dispuesto la superioridad; previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para su remisión al "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula citatoria, en Reinosa a once de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Antonio Miralles.—Visto buenó, el juez, Eusebio Ruiz Tejedor.

1159

El señor Juez comarcal de esta villa, en providencia dictada en este día, en virtud de denuncia presentada por doña Rosa Crespo, sobre supuesta estafa, contra Jerónimo Garzón, cuyas circunstancias se ignoran, ha mandado citar al fiscal, partes y testigos para que comparezcan el día veintinueve del actual mes y hora de las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el primer piso del

Ayuntamiento, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole a las partes que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y que, si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, y apoderar persona que presente en acto de juicio las pruebas de descargo que tenga (artículo 970 de referida Ley procesal).

Y para que sirva de citación al denunciado Jerónimo Garzón, expido la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Ramales a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez (ilegible).

1160

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de doña Teresa, doña Avelina y doña Josefa Bolado Gómez, representadas en concepto de pobre por el procurador don Carlos Fernández Sanjurjo, contra doña Remedios Gómez Peñil, mayor de edad, soltera y vecina que fue de esta ciudad, y contra otro, en cuyo juicio se ha dictado la siguiente:

Providencia: juez, señor Sánchez Cueto.—Santander a dos de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Presentado el anterior escrito con el ejemplar del "Boletín Oficial" de la provincia, únense a los autos de su razón. Y no habiendo comparécido la demandada doña Remedios Gómez Peñil, el llamamiento hecho a la misma, hágasela otro segundo llamamiento por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que en término de cinco días, comparezca en los autos personándose en forma.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—S. Cueto.—Ante mí, José F. Díaz. (Rubricados).

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, pongo el presente, en Santander a dos de julio de mil novecientos cincuenta

y tres.—El juez de primera instancia, Eduardo Sánchez Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Juan Ibáñez Iturrey, de 37 años de edad, estado casado, de profesión comisionista, hijo de Juan y de Antonia, natural de Ampuero-Marrón, domiciliado últimamente en Santander, Cisneros, 4, procesado en sumario número 53 de 1943, por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander a 14 de agosto de 1953.—El secretario, José F. Díaz.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1952:

Sesión del día 5 de julio.—Aprobación del acta anterior, y dando cuenta de la correspondencia oficial y "Boletines" recibidos.

Acordando varios pagos.

Acordando subvencionar con la cantidad de 250 pesetas para la asistencia de 10 flechas del Frente de Juventudes local al campamento de Ceceñas.

Dando cuenta de haber recibido aprobado por el Gobierno civil el reglamento de régimen interior del matadero municipal.

Acordando que el día 5 de agosto, a las cinco de la tarde, se celebre la subasta de las obras de construcción de un mercado cubierto, bajo el tipo de 140.000,26 pesetas, a tenor del pliego de condiciones y planos formulados por el arquitecto señor Lastra.

Aprobando el extracto de los acuerdos adoptados durante los meses de enero a junio de 1952.

Sesión del día 19 de julio.—Se aprueba el acta anterior y se da cuenta de los "Boletines" recibidos.

Acordando sacar a subasta los

materiales existentes en el cobertizo del lado Este de la plaza del mercado, para el día 14 de agosto y hora de las doce.

Sesión del día 2 de agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y se da cuenta de la correspondencia y "Boletines" recibidos.

Pagar una comisión a Santander al señor secretario a verificar el ingreso de mozos en Caja.

Declarar de urgencia la construcción de un lavadero y abrevadero en el punto denominado Bocillo.

Acordando comunicar al jefe provincial del Movimiento presidente de la Obra Social de la Falange, el agradecimiento de esta Corporación por haber concedido 20.000 pesetas para las obras del mercado cubierto.

No existiendo en el archivo la escritura del terreno del matadero municipal, se acuerda adquirir una copia en la Notaría de Santoña.

Sesión del día 14.—Dando cuenta de la subasta de las obras de construcción de un mercado cubierto, que había sido adjudicada a don Eusebio Menezo Portilla, por 140.000 pesetas, y en virtud de lo que dispone el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y artículo 17 del Reglamento de Contratación municipal, se acuerda, por unanimidad, adjudicar definitivamente dicha subasta a don Eusebio Menezo Portilla.

Sesión el día 16.—Aprobar el acta de la sesión anterior y dar cuenta de la correspondencia oficial y "Boletines" recibidos.

Acordando imponer la sanción de 25 pesetas a los vecinos que no han hecho la prestación del Callejo de la Iglesia de San Miguel, y proceder al arreglo de la carretera de subida al cementerio de la parroquia de San Miguel.

Se acuerda aprobar las facturas presentadas por Ramón Maza de acompañar al equipo de veterinarios que realizan la campaña sanitaria de ganados.

Acordando citar de comparecencia ante el Ayuntamiento a don Víctor Sisniega Madrazo, para que manifieste desde qué tiempo viene poseyendo el terreno de seis carros de Santa Ana, y que acompañe prueba testifical.

Acordando prestar su aprobación al extracto de los acuerdos del mes de julio de 1952.

Sesión extraordinaria del día 19. Aprobando el presupuesto complementario formulado para las obras de construcción de un mercado cubierto.

Sesión del día 6 de septiembre. Dando cuenta de la correspondencia oficial recibida y "Boletines Oficiales" y aprobación del acta anterior.

Acordando aprobar el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio del año 1953.

Designando a don Fausto Pelayo Casanueva, alcalde de barrio de Villanueva y Mercilla, en virtud de que el anterior don José Barbeitos, ya no reside en este Ayuntamiento.

Sesión del día 20.—Dando cuenta de escrito de don Elías Arce y tres más, denunciando a Pilar Abascal, la construcción de un bebedero en una finca en el sitio de Santa Ana, privándoles con ello del aprovechamiento de las aguas que bajan de la Sierra del Molino de viento desde tiempo inmemorial.

Desestimando escrito de don Manuel González Palacio solicitando una subvención para la carrera ciclista del día 30 de septiembre, en virtud de no haber dado conocimiento con anterioridad de la carrera que pretende celebrar y datos del programa.

Dando cuenta del expediente instruido ante el Ayuntamiento con motivo de la comparecencia de don Víctor Sisniega Madrazo, sobre el terreno de Santa Ana, y vistos los datos del mismo, la Corporación acuerda reponer el acuerdo adoptado en 21 de junio de 1952, e inhibirse en este asunto, y que por los interesados se ejerciten las acciones correspondientes ante el Tribunal competente.

Se acuerda el pago de varias facturas presentadas.

Quedar enterados del nuevo Reglamento de Funcionarios de la Administración local, y que el señor alcalde estudie el mismo, para los sueldos y demás emolumentos que han de pagarse al secretario y demás funcionarios del Ayuntamiento, a partir de la fecha que cita dicho Reglamento.

Meruelo, 11 de octubre de 1952. El secretario, José Menezo Pellón. Visto bueno, el alcalde, José Ortiz Alonso. 1463